

LA COORDINACION DE LOS DEUDORES  
LATINOAMERICANOS:  
EL CONSENSO DE CARTAGENA  
Y EL GRUPO DE LOS OCHO

*Arturo O'Connell*

El día 19 de mayo de 1984 cuatro presidentes latinoamericanos (Raúl F. Alfonsín de la Argentina, Joao Figueiredo de Brasil, Belisario Betancur Cuartas de Colombia y Miguel de la Madrid Hurtado de México) emitieron una declaración conjunta acerca de circunstancias económicas internacionales que afectaban gravemente el continente. De entre estas circunstancias se identifican expresamente el alza en las tasas de interés y las medidas proteccionistas.<sup>43</sup> En realidad, era la tercera alza en pocos meses, en medio punto, de la tasa de interés "prime" de los EEUU la que había desencadenado la iniciativa.<sup>44</sup> Esta tendencia -que se confirmaría con una nueva alza en la semana posterior a la reunión de Cartagena- revertía el movimiento descendente en las tasas nominales de interés que venía ocurriendo desde 1982.

La declaración terminaba con una convocatoria a una reunión entre los Cancilleres y los Ministros responsables del área financiera de esos y otros países latinoamericanos para definir "iniciativas y las vías de acción más adecuadas". Esta fue la reunión que condujo a la creación del Consenso de

---

43. Ver Declaración Presidencial cuatripartita del 19 de mayo de 1984.

44. La tasa de interés "prime" es la tasa de interés a la que los grandes bancos prestan a sus clientes de primera línea y que constituía la tasa de referencia en muchos de los contratos de deuda a tasa flotante firmados por los países latinoamericanos.

Cartagena como forma de "mantener un mecanismo de consulta y seguimiento regional".

En el ínterin, con fecha 5 de junio, se hizo envío de una carta a los participantes de la cumbre de países industrializados -que en ese año se llevara a cabo en Londres- en la cual se propiciaba la generación de un "diálogo constructivo entre países acreedores y deudores" para definir medidas de alivio a la carga del endeudamiento externo.

El Consenso de Cartagena volvió a reunirse, a nivel ministerial, en septiembre de 1984 (Mar del Plata, Argentina), febrero de 1985 (Santo Domingo, República Dominicana) y en diciembre de 1985 (Montevideo, Uruguay). En febrero de 1986 se produjo otra reunión a nivel ministerial, en Punta del Este, pero exclusivamente de los países que constituyen un Comité de Seguimiento designado en la reunión de Montevideo. Dos años y meses después no ha habido nueva reunión a ese nivel.

Esta constatación ha conducido a muchos a suponer que el esfuerzo de coordinación de los deudores latinoamericanos ha terminado. Y, sin embargo, no es así. El Consenso, por sí mismo, ha vuelto a tener reuniones a nivel técnico. Por otra parte, la iniciativa de coordinación ha sido llevada a un nivel de mayor jerarquía por el Grupo de los Ocho que dedicara una parte sustancial de su encuentro a nivel presidencial, en Acapulco, México, en noviembre de 1987, al tema del endeudamiento externo. Estas reuniones, por cierto, han adquirido frecuencia anual y las del Consenso, a nivel técnico, han de realizarse dos veces al año. En ambos casos y de conformidad con la vocación inicial del Consenso queda asegurado un "mecanismo de consulta y seguimiento".

Para examinar la actividad de coordinación de los deudores, en el Consenso y en el Grupo de los Ocho, distinguiremos entre la elaboración de posiciones sobre el fondo de la cuestión del endeudamiento externo y las iniciativas en cuanto al modo de lograr el éxito de los objetivos acordados. Como veremos, existe una fuerte vinculación entre estas dos áreas.

## 1. LAS FORMAS DE LA ACCION

Dos cuestiones que hacen, precisamente a esa vinculación entre posiciones de fondo y formas de acción, quedaron clara-

mente establecidas desde el primer pronunciamiento de Cartagena en junio de 1984. En primer lugar, la afirmación explícita de la voluntad de "cumplir con los compromisos derivados del endeudamiento externo" (Párrafo I.8. del Consenso). En segundo lugar, la reiteración que la "conducción de las negociaciones en materia de deuda externa, es responsabilidad de cada país" (Párrafo I.10. del Consenso).

En consecuencia, se excluye de partida, por un lado, un posible repudio de la deuda y, por el otro, la creación de un "club de deudores", esto es, de un "cartel" para una negociación conjunta de la deuda de los países del Consenso.

En realidad, la posición con respecto a este último asunto es algo más compleja. En efecto, simultáneamente con esa afirmación se advierte que el problema "no puede ser resuelto exclusivamente a través del diálogo con los bancos, la acción aislada de los organismos financieros multilaterales o el simple comportamiento de los mercados. Por lo tanto, se requiere la definición y aceptación de lineamientos generales...que sirvan de referencia a las negociaciones individuales de cada país". (Párrafo I.10. del Consenso).

Por lo tanto, el Consenso se constituye como negociador de esos "lineamientos generales" para lo que efectúa propuestas, que examinaremos más adelante, y se plantea crear el "mecanismo de consulta y seguimiento". Este "mecanismo", a su vez, se propone "facilitar...intercambios de información y experiencias, así como apoyo a solicitudes de asistencia técnica" y "promover el diálogo con los Gobiernos de los países acreedores...organismos financieros multilaterales y la banca internacional" (Párrafo III.20.).

En lo que se refiere específicamente al "diálogo" con los gobiernos de los países industrializados el Consenso manifestó "su disposición a celebrar un encuentro...para una reflexión conjunta sobre los múltiples aspectos y consecuencias económicas, sociales y políticas del endeudamiento externo de América Latina" (Párrafo II.23.).

Si se debía o no, directa y explícitamente invitar a ese encuentro, y no sólo expresar la voluntad de celebrarlo, insumió una parte importante de las deliberaciones del Consenso en Cartagena en sus posteriores reuniones de Mar del Plata y Santo Domingo. Persistía la sensación, entre una mayoría de los países, que no habría acuerdo por parte de los países industrializados en celebrar un encuentro tal. Y en esas circunstancias no se consideraba atinado el efectuar una invitación que susci-

tara un rechazo. En Mar del Plata se decidió efectuar la invitación. Pero su redacción y envío no pudo acordarse definitivamente ni aún después de la reunión de Santo Domingo en febrero de 1985. Y para la reunión de Montevideo, en diciembre de este mismo año, la iniciativa -en la forma de una invitación a un encuentro con los gobiernos de los países industrializados- había caído en desuso. En efecto, la Declaración de Montevideo sólo se refiere al pasar -en el último párrafo de la Sección II- al "diálogo político propuesto por el Consenso de Cartagena..."

Por cierto, el calificativo "político" aplicado al diálogo con los países industrializados en este párrafo se había ya convertido en algo así como la "marca registrada" del Consenso de Cartagena. Y, sin embargo, no figura en ningún lugar en el documento inicial de junio de 1984. Pero, ciertamente, hizo su aporte a la generación del rechazo rotundo que suscitara la idea del diálogo en la mayor parte de los gobiernos de aquellos países.

En realidad, de lo que se trataba es de mas bien un "diálogo acerca de políticas" (un "policy dialogue" mas bien que un "political dialogue" en su traducción a la lengua franca de las conversaciones internacionales). Las razones de un diálogo tal se expondrán más adelante. Pero, sintéticamente, se originaban y originan en el hecho que, para el diagnóstico que el Consenso se hiciera de la situación, la raíz del problema de la excesiva carga del endeudamiento externo debía buscarse en las políticas puestas en práctica por los gobiernos de los países industrializados a partir de la denominada segunda crisis del petróleo. Y, en consecuencia, las soluciones de fondo -lo que la "Declaración de Montevideo" denomina "solución permanente"- pasan por modificaciones en las políticas de esos gobiernos y no sólo de las de los países deudores.

El rechazo rotundo de una iniciativa en apariencia tan moderada como la de ese "diálogo" fue un hecho que no por contundente dejó de sorprender a muchos. Finalmente, el Consenso sólo proponía sentarse alrededor de una mesa. Y había avanzado propuestas serias y responsables bajo el marco del reconocimiento pleno de las obligaciones contraídas, reconocimiento que en el caso de aquellos países que emergían de regímenes de facto no era necesariamente obvio. En efecto, en países como la Argentina, se habían efectuado intentos de separar la deuda "legítima" de la "ilegítima", distinción que constituía parte de los pronunciamientos del nuevo gobierno a sus más altos niveles. Por deuda "ilegítima" se entendía aquella

contraída con empresas u operaciones vinculadas de manera de no constituir una obligación neta. Y, por otra parte, el derecho internacional registra la figura de "odious debt" ("deuda odiosa") como deuda contraída contra la voluntad e intereses de un pueblo impedido de expresarse democráticamente.<sup>45</sup>

Sin embargo, el rechazo se produjo y constituye una prueba -quizás válida sólo para esa época y no alguna futura- de las dificultades de lograr una solución de fondo negociada y no por medios unilaterales. Es que, para los hábitos de las negociaciones internacionales posteriores al colapso del diálogo Norte-Sur a principios de los años 80, la propuesta del popularmente denominado "diálogo político" era genuinamente revolucionaria. En primer lugar, implicaba que los gobiernos de los países industrializados aceptaran una cierta forma de "club de deudores", aquella que propondría nuevos "lineamientos generales de políticas de reestructuración y financiamiento" aunque dejara la responsabilidad de cada negociación individual en manos del país del caso. En segundo lugar, aceptar tal diálogo hubiera importado el reconocimiento del problema de la deuda como materia de la acción pública y no sólo de negociaciones privadas entre gobiernos deudores y bancos acreedores. En tercer lugar, y tomando en consideración lo que hemos adelantado acerca del contenido del diálogo, se hubiera aceptado el sujetar las políticas de los países industrializados -muchas de ellas "internas" como las políticas fiscales y monetarias- y no sólo la de los países deudores a un examen público, en paridad de posiciones y colectivamente, con los países en desarrollo.

Por lo tanto, y pese a lo atinado, en el fondo, de la idea del "diálogo político" no debe extrañar su rechazo. Los años 80 presenciaron un intento por parte de algunos de los más poderosos países industrializados de conducirse en forma unilateral -en el sentido de la palabra opuesto a multilateral- en una economía internacional cada vez más interdependiente que exigía y exige de una coordinación de políticas entre todas las partes. Se consideró que el más fuerte podía imponer por su peso económico a los demás lo que le resultara *más conveniente*. El resultado está a la vista. Los desequilibrios acumu-

---

45. La doctrina de "odious debt" fue aplicada por los EEUU a algunas deudas de Cuba contraídas con España antes de la independencia y, nuevamente, por Alemania, con respecto a deudas de Austria con las Potencias Aliadas de la Primera Guerra Mundial después del "Anschluss".

lados durante esa época tardarán en revertirse y amenazan permanentemente con provocar una crisis de grandes proporciones. Entre esos desequilibrios el del endeudamiento externo de los países en desarrollo es uno de los más importantes, como lo ha reconocido la última cumbre de los siete mayores países industrializados, en Toronto, en junio de 1988.

En septiembre de 1985, mientras tanto, se efectuó el lanzamiento del llamado "Plan Baker". El Consenso tuvo oportunidad de expresar su posición al respecto en su reunión de Montevideo, a fines de ese año. Además de efectuar consideraciones acerca de los mecanismos previstos en esa iniciativa, el Consenso tomó nota del reconocimiento implícito de la corresponsabilidad de deudores y acreedores en la solución del problema de la deuda (ver primer párrafo de la Sección II de la Declaración de Montevideo) y dio por iniciado el "diálogo político" (ver ante-antepenúltimo párrafo de esa misma Declaración). En efecto, el "Plan Baker" por su mera formulación y por el papel destacado que le asignaba a los organismos financieros internacionales implicaba la aceptación de la necesidad de la acción pública por parte de los países acreedores y, por ende, de la corresponsabilidad que, por cierto, se extendía a la banca comercial a la que se le demandaba que continuara prestando en volúmenes significativos. El "diálogo", aunque no fuera por medio del "encuentro" reclamado en 1984 por el Consenso, había quedado establecido.

El Grupo de los Ocho -en el documento de Acapulco- continúa esta línea del Consenso de Cartagena al efectuar un nuevo llamado a los Jefes de Estado de los países industrializados para un "diálogo político que permita superar los obstáculos al desarrollo, a la reordenación de la economía mundial...".<sup>46</sup> Los deudores latinoamericanos se han manifestado coherentemente por una coordinación y por la acción multi-lateral que gradualmente vuelve a ganar en favor en el escenario mundial.

En la Declaración de Montevideo y en la emitida después de la reunión del Comité de Seguimiento, en Punta del Este, en febrero de 1986, aparece un elemento ulterior en la posición del Consenso como mecanismo de consulta y seguimiento.

En Montevideo se proclama que de no adoptarse el conjunto de medidas propuesto, "la región" (mi subrayado) se verá

---

46. Ver Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia.

abocada a una situación de gravedad extrema que la obligaría necesariamente a limitar sus transferencias netas de recursos..." (párrafo anterior al último mencionado en esa Declaración). Y, en Punta del Este, se expresa la solidaridad y el apoyo que el conjunto de los países signatarios del Consenso otorgarían al país individual que tomara medidas de emergencia. Un párrafo de corte similar figura en el Compromiso de Acapulco (ver párrafo 43). De ese modo los deudores latinoamericanos han comenzado a manifestar que pueden verse obligados a superar el marco estrictamente consensual en el que se habían ubicado inicialmente con respecto a los países industrializados o sus instituciones acreedoras. Y que en ese caso se desencadenaría o una acción colectiva o una de solidaridad con aquellos países directamente involucrados.

La coordinación de los deudores, por lo tanto, en sus relaciones hacia los acreedores y el mundo industrializado ha progresado al punto de proponer conjuntamente pautas de negociación -los llamados "lineamientos generales"- y de sugerir, además, que de verse forzados a ello por la falta de receptividad de los interlocutores podrían desencadenarse acciones unilaterales o colectivas o, al menos, colectivamente apoyadas.

Queda otro elemento en la argamasa utilizada por los países latinoamericanos para construir una identidad común y mejorar así su poder de negociación. Me refiero a los mecanismos internos de cohesión que se han manifestado en el intercambio de experiencias e información que ha continuado llevándose a cabo en el nivel técnico.

En la primera etapa del Consenso de Cartagena, las reuniones a nivel técnico constituyeron sólo prólogos a las reuniones a nivel ministerial. A partir de mediados de 1985 comenzó a tomar vuelo un proceso distinto. A cargo de la Secretaría Pro-Témpore, el gobierno del Uruguay convocó una reunión a nivel técnico del Consenso y, también, una reunión de consulta de esa Secretaría con expertos en el tema. Esta reunión tenía como antecedente otra convocada por instituciones *mexicanas* y efectuada en Oaxtepec en la que se generó el concepto del denominado "mini-max". Este concepto hacía referencia a la idea de asegurar un mínimo ritmo de crecimiento aceptable por medio de una restricción al máximo de transferencias netas de recursos al exterior. Y, por lo tanto, se encaminaba a la definición de un límite máximo a esa transferencia.

En realidad se podría decir que los términos se invirtieron. En la primera etapa del Consenso fue la voluntad política -y en particular la de los Ministros de Relaciones Exteriores- la que generaba el acercamiento entre los distintos países, los técnicos, relativamente hablando, encontraban más incómodo esta forma algo multitudinaria de hablar de temas delicados y complejos. En la segunda etapa, en cambio, mientras que los Ministros no han encontrado voluntad suficiente para reunirse, los técnicos y, en particular, los de las áreas de gobierno directamente involucradas en las negociaciones de la deuda externa, han comenzado a encontrar en el Consenso un mecanismo apto para intercambiar experiencias y examinar nuevas ideas. Así fue como a esas reuniones en Montevideo, en 1985, le sucedieron reuniones en Guanajuato, México y Montevideo, en 1987 y otra en Montevideo, en junio de 1988, en la que se ha decidido regularizar los encuentros a una frecuencia semestral de conformidad con el calendario de reuniones del FMI y del BIRF.

Es en esas reuniones de 1987 y 1988 que se examinaron mecanismos de "captura por parte del país deudor del descuento del mercado secundario sobre los documentos de la deuda latinoamericana" inmediatamente después de la iniciativa del Citibank de constituir reservas adicionales sobre sus acreencias con respecto a países en desarrollo. Y, de allí, esas ideas se trasvasaron al Grupo de los Ocho y a la cumbre presidencial de Acapulco.

Los deudores latinoamericanos, por lo tanto, se han dado un mecanismo de intercambio de experiencias que, de seguro, continuará fortaleciéndose en el futuro y que será la base más sólida de nuevas iniciativas políticas que se lancen en los próximos años.

## 2. LAS POSICIONES DE FONDO DEL CONSENSO DE CARTAGENA Y SUS PROPUESTAS

El elemento clave del diagnóstico que se ha hecho el Consenso de los orígenes de la crisis de la deuda es el de la asignación de un papel fundamental a las políticas puestas en práctica por los gobiernos de los países industrializados.



La Conferencia Económica Latinoamericana de Quito -realizada en enero de 1984- ya había concebido el concepto de "corresponsabilidad" en el origen y en las soluciones de la crisis. Esto es, se superaba el concepto previo de asignar toda la responsabilidad a los países deudores y, en particular, a sus gobiernos para incluir, también, a los acreedores. Pero básicamente, se identificaba a los acreedores directos -la banca comercial- como la que quedaba incorporada en ese concepto de la corresponsabilidad. Para el análisis que se efectuara en ese entonces, y que continúa siendo el más difundido, los bancos acreedores al haberse excedido en el volumen de préstamos otorgados -por falta de responsabilidad o por afán ilimitado de lucro- eran tan responsables como los deudores en haber acumulado un volumen excesivo de obligaciones.

No cabe duda que esa idea encierra una parte de la verdad. Pero para el análisis que efectuara el Consenso, no ha sido tanto el volumen de deuda acumulado el causante del problema sino la alteración profunda en los parámetros que determinan la carga de su servicio. De entre éstos, los elementos clave son las tasas nominales y reales -en dólares- de interés, por un lado y, por el otro, los precios de exportación y los términos del intercambio de los países deudores. En efecto, podría demostrarse que de regir un nivel normal de tasas de interés y de términos del intercambio, el balance de pagos de América Latina hubiera arrojado superávit ya a partir de 1983, por lo que en términos de divisas el problema se habría superado desde ese entonces. La carga del servicio de la deuda externa, en esas otras condiciones, hubiera continuado siendo importante pero seguramente asimilable sin dificultad mayor ni para el balance de pagos ni para los equilibrios fiscales y la capacidad de acumulación. En consecuencia, la causa decisiva del desencadenamiento y de la persistencia de la crisis de la deuda deben buscarse en el alza abrupta de las tasas de interés a partir de 1980-81 y la simultánea caída de los precios de los productos básicos, fenómenos que, en lo fundamental, han persistido hasta el presente.

Ahora bien, cuál es el origen de esos niveles de tasas de interés y de precios de los productos básicos? El Consenso de Cartagena concluyó que, en primer lugar, se trataba de fenómenos ajenos a la acción de los países deudores y, por lo tanto, fuera de su propia responsabilidad. Y, en segundo lugar, se trataba de variables cuyos valores estaban, básicamente, afectados por las políticas deflacionistas puestas en práctica

por los gobiernos de los países industrializados. En consecuencia, la responsabilidad del desencadenamiento y persistencia de la crisis de la deuda debe ubicarse en los gobiernos de los países industrializados más bien que en los mismos bancos acreedores que, en gran medida, sólo han transferido pasivamente aquella alza de tasas de interés.

Ese es el fundamento del llamado a un "diálogo político" con los gobiernos de los países industrializados. No se trata, por lo tanto, de un intento de "politizar" el tema de la deuda en el sentido banal y casi despectivo de la palabra como se lo ha querido entender más de una vez. El objetivo central de ese diálogo pasa por la definición de lo que la "Declaración de Montevideo" llamó la "solución permanente" del problema, solución que requeriría de un nuevo régimen de funcionamiento de la economía internacional, con ritmos de expansión más altos y tasas de interés más bajas con la consiguiente recuperación de los precios de los productos básicos y el apaciguamiento de las presiones proteccionistas.

Restan las responsabilidades específicas de las otras partes. En primer lugar, los gobiernos de los países deudores siempre reafirmaron su voluntad de persistir en los esfuerzos de ajuste y de reformas de fondo de manera de atacar los problemas que son materia de sus propias responsabilidades. Pero, además de exigir de los gobiernos de los países industrializados la asunción de sus propias responsabilidades, quedan otros participantes que deben efectuar su contribución a una solución: la banca comercial y los organismos financieros internacionales.

En cuanto a la banca comercial, el Consenso no desecha totalmente el análisis que les asigna una parte de la responsabilidad en la generación del problema. Y, por lo tanto, reclama de ellos nuevas corrientes de préstamos que pongan fin al cese abrupto acontecido en 1982 así como de condiciones mejores para esos préstamos y para las operaciones de reescalonamiento de vencimientos de capital. En particular, se han pedido reducción de costos -márgenes y comisiones- y extensión de plazos así como el establecimiento de un marco más estable para las negociaciones por medio de reescalonamientos y acuerdos de dinero fresco plurianuales.

De los organismos financieros internacionales el Consenso reclama, además de un volumen acrecentado de préstamos, la modificación de la "condicionalidad" aplicada en la coyuntura actual. Porque si el problema de la deuda externa es un problema originado en un impacto externo y, en principio, reversible

-el impacto de altas tasas de interés y bajos precios de los productos básicos- lo que corresponde es que esos organismos -especialmente el Fondo- financien el consiguiente déficit externo para no forzar un "ajuste" que implique una contracción de la actividad económica. Esta contracción que comienza afectando al país directamente involucrado, al generalizarse al conjunto de países altamente endeudados, genera una fuerza deflacionaria al nivel mundial que termina afectando a todos los países con efectos negativos sobre el nivel de actividad incluso en los países industrializados. En esas condiciones, por lo tanto, insistir en un "ajuste" no acompañado de un financiamiento suficiente no sólo implica una "asimetría" del ajuste -una falta de equidad en el esfuerzo demandado a una sola de las partes- sino que termina en un perjuicio para toda la comunidad internacional. Y, por cierto, arroja toda la responsabilidad sobre los gobiernos de los países deudores que están lejos de haber originado los desequilibrios que predominan en la economía mundial.

El Consenso era conciente que el logro de un régimen distinto de funcionamiento de la economía mundial -que requiere de modificaciones significativas de las políticas de los países industrializados y una coordinación entre ellos y los países en desarrollo- podría demorarse. Por esa razón, la Declaración de Montevideo distingue entre "solución permanente" y "medidas de emergencia" (la Declaración entera se denomina "Propuestas de Emergencia para las Negociaciones sobre Deuda y Crecimiento").

Hasta esa oportunidad, el Consenso visualiza las "medidas de emergencia" como básicamente un aumento en el financiamiento y una adecuación de las condiciones en las que se otorga. Esto es, para limitar la "transferencia negativa de recursos" -el eje que sintetiza el efecto pernicioso de la crisis de la deuda externa- se puede o acrecentar el flujo de nuevos préstamos o reducir la salida en concepto de servicio de la deuda, ésta a su vez determinada por el volumen de la deuda y las tasas de interés. Hasta la "Declaración de Montevideo" el centro de atención del Consenso, para el período de transición hasta el logro de la solución permanente, continúa siendo el nuevo flujo de préstamos y cómo acrecentarlo. En ese sentido no difiere de la estrategia seguida hasta el momento ni tampoco del "Plan Baker" (salvo que implica un volumen de préstamos 2 a 3 veces mayor que en el de este caso).

Sin embargo, ya en ese entonces aparecen conceptos alternativos aunque no suficientemente elaborados. En primer lugar, se menciona la posibilidad de limitar el servicio de la deuda de conformidad con un porcentaje de las exportaciones, siguiendo la política inaugurada en agosto de 1985 por el nuevo gobierno del Perú. En segundo lugar, aparece la distinción entre deuda actual y deuda futura acompañada de la propuesta de otorgar trato preferente al servicio de la nueva deuda, básicamente el reconocimiento de las condiciones de mercado mientras que la "deuda vieja" quedaría bajo un tratamiento especial.

De todos modos, hasta el momento de la Declaración de Montevideo, persiste la noción de un potencial mejoramiento de la economía mundial que constituiría -de acuerdo al análisis efectuado por el Consenso- la solución permanente al problema de la deuda externa. Y, por lo tanto, persiste la distinción entre esta solución y las medidas de emergencia.

El Consenso no ha vuelto a reunirse en plano, al nivel ministerial desde ese entonces. Pero en las reuniones técnicas y en el Compromiso de Acapulco aparecen nociones nuevas. Ocurre que el mejoramiento de la economía mundial no se materializa en los años posteriores. Las tasas reales de interés continúan altas y los precios de los productos básicos -con algunas excepciones- permanecen en bajos niveles. Los ritmos de expansión de la producción y el comercio internacional siguen siendo extremadamente modestos. En una sola palabra, la crisis como entorno mundial no cede. En los países altamente endeudados la prolongación del proceso de ajuste, también genera, por su parte, un retroceso en los niveles de ingreso por habitante, inestabilidad y agudos problemas sociales.

En ese contexto, los grandes bancos comerciales de los Estados Unidos y de Gran Bretaña toman la iniciativa, a partir del segundo trimestre de 1987, de instituir fuertes reservas por incobrabilidad sobre sus acreencias con respecto a los países en desarrollo. El Citibank, que inicia el movimiento, declara que lo hace para poder liquidar una parte importante de esas acreencias en el mercado secundario en el que los documentos de la deuda de los países en desarrollo se cotizan con fuertes descuentos debido a, precisamente, la difícil situación que los afecta.

No es de extrañar, por lo tanto, que los deudores latinoamericanos, primero, en las reuniones a nivel técnico del Consenso en mayo y agosto de 1987, y después, en el Compromiso de Acapulco, se pronuncien por la "captura por parte de los

deudores del descuento del mercado". Esta "captura" que podría manifestarse en una reducción del principal de la deuda o en su servicio, implicaría que el problema de la transferencia neta negativa de recursos se resolvería, más bien que por la llegada de nuevos préstamos, por medio de una reducción en la salida de recursos. Los deudores latinoamericanos ya no aparecen dispuestos a continuar aguardando la instauración de un nuevo régimen de funcionamiento de la economía mundial. Ni tampoco parecen dispuestos a continuar acrecentando sus obligaciones externas al recibir más y mayores préstamos.

Sin embargo, una vez más han reclamado soluciones que se alcancen por medio de un diálogo con los países industrializados. En ese diálogo el objetivo común es el del logro de un crecimiento más activo para todos los integrantes de la comunidad internacional y la eliminación de desequilibrios graves que amenazan la estabilidad de la economía mundial. De entre éstos, el problema de la deuda externa no tiene por qué ser, necesariamente, una fuente de conflicto ya que no sólo afecta a los países en desarrollo sino que deprime el nivel de actividad, las exportaciones y la ocupación en los países industrializados así como acrecienta sus propios desequilibrios y amenaza sus sistemas financieros aquejados de una grave fragilidad.

Esa es la propuesta de los deudores latinoamericanos, un verdadero pacto para el crecimiento y la estabilidad en común. Su éxito depende, en gran medida, de la respuesta que encuentre entre los grandes países industrializados. Pero, la coordinación ya establecida en el Consenso de Cartagena y en el Grupo de los Ocho, sin duda, constituye un factor positivo para lograrlo.